ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial procede efectuar el siguiente análisispara conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Servicio Nacional de Aprendizaje es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece en artículo 2 de la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Es pertinente agregar que la Resolución No. 770 de 2001, parcialmente vigente, en sus artículos 35, 36 y 37 señala: "(…) ARTÍCULO 35. Delegar en los Directores Regionales, y Jefes de Centros (Subdirectores de Centro) la función de administrar los bienes de la Entidad, ubicados en el área de su jurisdicción, atendiendo en un todo a las normas administrativas y fiscales vigentes sobre la materia. ARTÍCULO 36. Delegar en los Jefes de Centros (Subdirectores de Centro), la función de autorizar…el uso temporal de sitios (kioscos, casetas, locales, etc.), ubicados en las instalaciones del SENA, dispuestos para la prestación del servicio de cafetería o expendio de comestibles y servicios de fotocopiado a los alumnos y servidores públicos del SENA. ARTÍCULO 37. En las Regionales, … y Centros, se organizará un comité de cafetería y servicios, encargado de velar por el funcionamiento, óptima calidad del servicio y fijación de precios, así como de emitir concepto en cuanto a solicitudes de las respectivas autorizaciones, sanciones a imponer a las personas autorizadas, revocación de las autorizaciones expedidas y en fin todos los casos que requieran de su intervención. (…)".

Que la Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, a través de un proceso teórico práctico de carácter integral, brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite desempeñarse en diferentes actividades productivas.

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Así lo refleja la misión y es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria.

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot SENA, tiene dentro de su misión, la responsabilidad de formar para el trabajo y así mismo proveer una formación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Superior.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos la promoción, y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entres públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. En las funciones de los subdirectores se encuentra “Organizar los servicios de fotocopiado, archivo, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que necesite el centro de Formación”.

Que la Dirección General del SENA expidió el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuyo objetivo general es: "Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa”.

Que el Decreto 1330 del 2019, en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: “La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".

El bienestar debe ser eje fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que compromete a la institución como un todo y a los subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos en los Centros de Formación Profesional.

Que uno de los objetivos estratégicos del PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SENA, es: Objetivo estratégico 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a los aprendices en temas relacionados a la salud, alimentación y bienestar físico, para el desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte.

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, cuenta con un espacio físico destinado para la prestación de los servicios de restaurante y cafetería, espacio destinado a atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, trabajadores, y público en general que visita las instalaciones, para ello se requiere la administración y manejo efectivo de los espacios físicos y sus servicios anexos por parte de terceros que garantizaran la oportunidad y calidad en pro del bienestar de quienes hagan uso del mencionado servicio.

Que la dirección jurídica del SENA mediante concepto 7897 del 01 de marzo de 2016 señaló: “Tal como se desprende de la lectura del artículo anterior, lo que se busca es la prestación de un servicio, el cual conlleva obligaciones inherentes al mismo, en tal sentido y conociendo la importancia que tiene que se preste un servicio de calidad en lo que respecta a cafetería, pues

de él se benefician tanto los aprendices como las personas que trabajan en el SENA y eventualmente quienes visitan las instalaciones.

Ahora bien, si lo que se busca con la entrega de los espacios para el servicio de cafetería, fotocopiado y las máquinas dispensadoras de paquetes y jugos, es la prestación de un servicio el cual conlleva obligaciones inherentes al mismo, en tal sentido y conociendo la importancia que tiene que se preste un servicio de calidad en lo que respecta a cafetería, pues de él se benefician tanto los aprendices como las personas que trabajan en el SENA y eventualmente quienes visitan las instalaciones, se hace imperativo que no se celebre un contrato de arrendamiento mediante la modalidad de contratación directa, sino un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de mínima cuantía. (…)

Además, lo que se busca es que exista pluralidad de oferentes y que la persona (natural o jurídica) que resulte adjudicataria de los procesos para prestar el servicio de cafetería o expendio de comestibles, cuente con amplia experiencia, los mejores aspectos en la parte técnica y que se garantice el mejor precio de conformidad con las necesidades de la Entidad.

Por lo tanto, el procedimiento descrito en el Decreto 1082 de 2015, se aplica para todas las adquisiciones de bienes, servicios y obras que no superen el 10% de la menor cuantía, sin importar el objeto del contrato de que se trate, entre ellos la prestación de servicio de cafetería o expendio de comestibles la única excepción aplicable para este caso, es que dicho objeto esté enmarcado dentro de alguna de las causales de contratación directa, establecidas en el artículo 2o numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, es viable contratar el servicio de cafetería a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, y el proceso de adjudicará a quien ofrezca el menor precio en el servicio.” De acuerdo con lo consignado anteriormente, para suplir estas necesidades se requiere contratar a una persona natural o jurídica que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas requeridas por el SENA, donde los aprendices y público en general puedan tomar un refrigerio y sea un lugar de esparcimiento, donde encuentren productos consumibles saludables a un costo asequible, según la capacidad económica de nuestra comunidad educativa.

Que en atención a la necesidad se requiere prestar el servicio de cafetería bajo las mejores condiciones económicas, de inmediatez, calidad y salubridad, de tal manera que el contratista desarrolle la actividad para el SENA de manera integral.

Dado lo anterior y como se puede evidenciar con la contratación en mención, se dará cumplimiento a los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que, al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Por lo anterior y en vista de que el Centro de Formación de Talento Humano en Salud no cuenta con el personal idóneo, ni con la experiencia y capacidad necesaria para prestar los servicios enunciados, se requiere iniciar el proceso de selección para Entregar en arrendamiento un (01) espacio para prestar el servicio de cafetería y expendio de alimentos para los aprendices, funcionarios y contratistas del Centro de Formación.

Por otra parte, la Resolución 1-01399 del 17 de agosto del 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, cuyo propósito es contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, incluye como referencia el objetivo estratégico número 2, que busca Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante implementación de un programa de estímulos que se materializa en objetivos operativos cuya

acción prevista es gestionar mecanismos alternativos para brindar apoyos a la alimentación de los aprendices.

Dando respuesta al lineamiento establecidos en el plan de acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2024 a partir de la Resolución 1-01399 del 17 de agosto del 2021 en el Centro de Formación se proyecta realizar diversas actividades que contemplan una duración igual o superior a 3 horas en un único ambiente o espacio según el caso; dichas actividades contribuyen al fortalecimiento de los objetivos estratégicos del plan nacional de bienestar, por lo cual resulta importante contar con refrigerios para ser suministrados a los aprendices participantes de estas actividades.

Conforme a lo anterior y en aras de garantizar el bienestar a aprendices, instructores, contratistas, funcionarios y visitantes en general del Centro de Formación, conviene contratar y entregar a título de arrendamiento, el que conforman la cafetería y expendio de alimentos para que se ofrezcan a la venta productos alimenticios a los aprendices, instructores, contratistas, funcionarios, visitantes y público en general de la entidad de manera exclusiva.

Por demás, es pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026 del Centro y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto y para llevar a cabo con prontitud la satisfacción de la necesidad de dicha contratación, la entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de Mínima Cuantía.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

	SEGMENTO	FAMILA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIO	90	10	15	01
	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
	90	10	16	03
	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cáterin
	90	10	17	01
	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Administración de cafeterías al pie de obra

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

2. OBJETO.

ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 30 – 04 BARRIO LA MAGDALENA.

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e Internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1971 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Leyes modificatorias).
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 142 de 2023 Nivel Nacional
- Resolución 773 de 2021
- Resolución número 0012335 de 2012
- Decreto 1072 de 2015 Capitulo II
- LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”
- Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos
- Artículo 7 Etiquetado y marcado
- Artículo 8 Fichas de datos de seguridad
- Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.
- Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

La normatividad vigente para la industria alimentaria en cuanto a producción, transporte, almacenamiento y comercialización establece los estándares de higiene y calidad de las materias primas, con el fin de proteger a la población consumidora de productos en malas condiciones:

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
- Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites).
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas).
- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública)

1. FACTOR COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

2. FACTOR ECONÓMICO. Productos Incluidos dentro del Sector

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

DANE

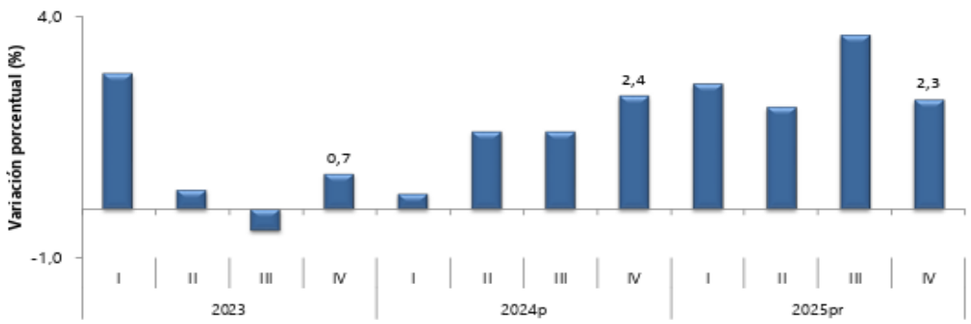
Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

- Cultivo permanente de café crece 2,2%.

- Ganadería crece 8,0%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,9%.

- Pesca y acuicultura decrece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

- Ganadería crece 7,2%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura

y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.

• Ganadería crece 1,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación

de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

Para el año 2025[pr], el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024[p]. En el cuarto trimestre de 2025[pr], el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[p]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

DANE

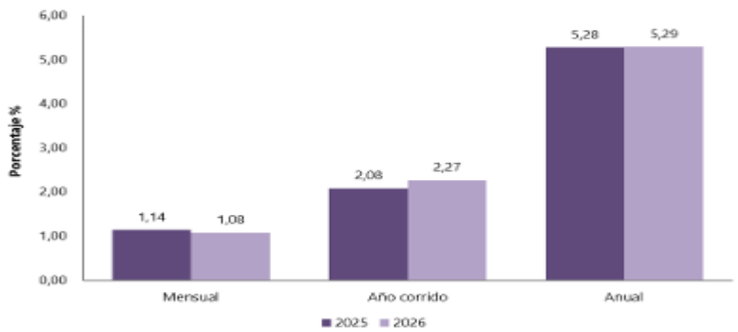
Boletín técnico

Bogotá, 6 de marzo de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

	2025	2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

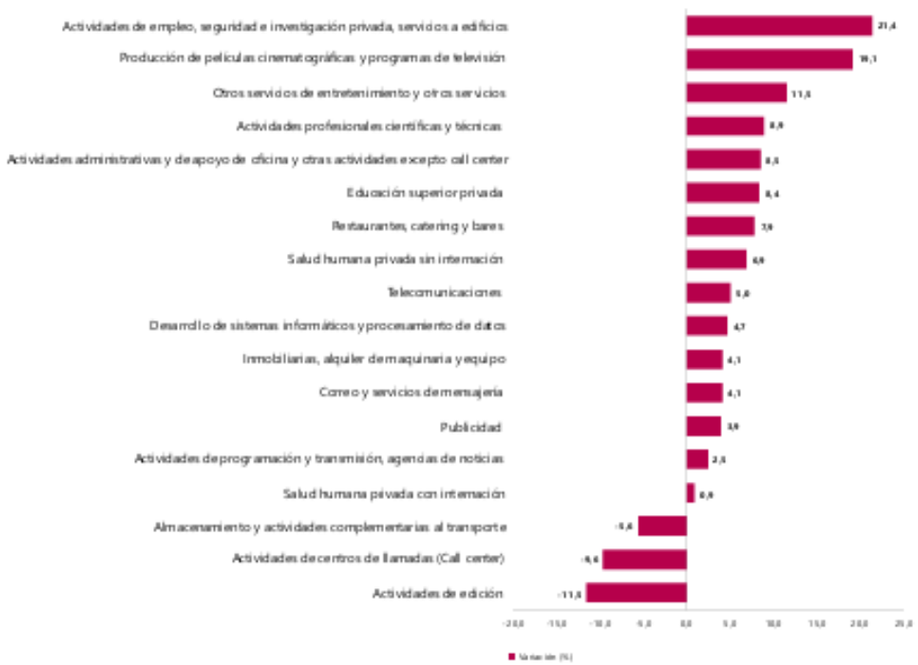
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

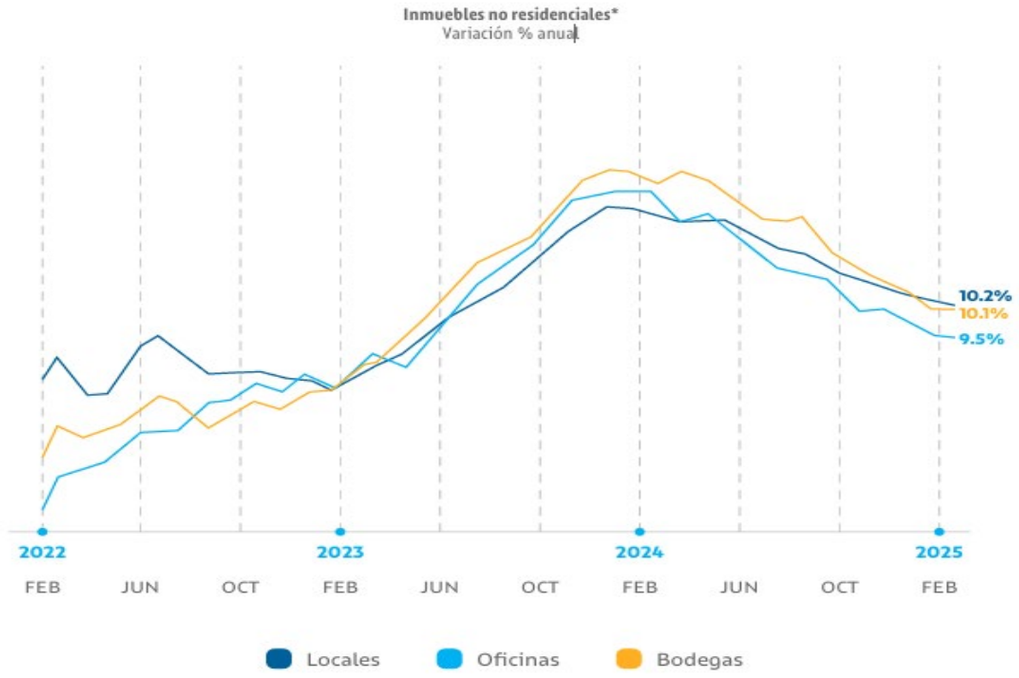
Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Comportamiento de los inmuebles en Colombia: nuevos, usados y en arriendo.

Comportamiento de los arrendamientos no residenciales:

Durante el primer trimestre de 2025, los arriendos de locales, oficinas y bodegas mantuvieron una tendencia de reducción sostenida. Frente a febrero de 2024, las tasas de variación cayeron aproximadamente 2 puntos porcentuales en todos los subtipos, ubicándose ahora entre 9,5% y 10,2%.

Esta moderación en los precios sugiere un ajuste en los costos de ocupación para las empresas, en un contexto de recuperación del mercado. Además, factores como la disminución de la vacancia y la mayor estabilidad en la demanda también estarían contribuyendo a este comportamiento más controlado en los arriendos de inmuebles comerciales.



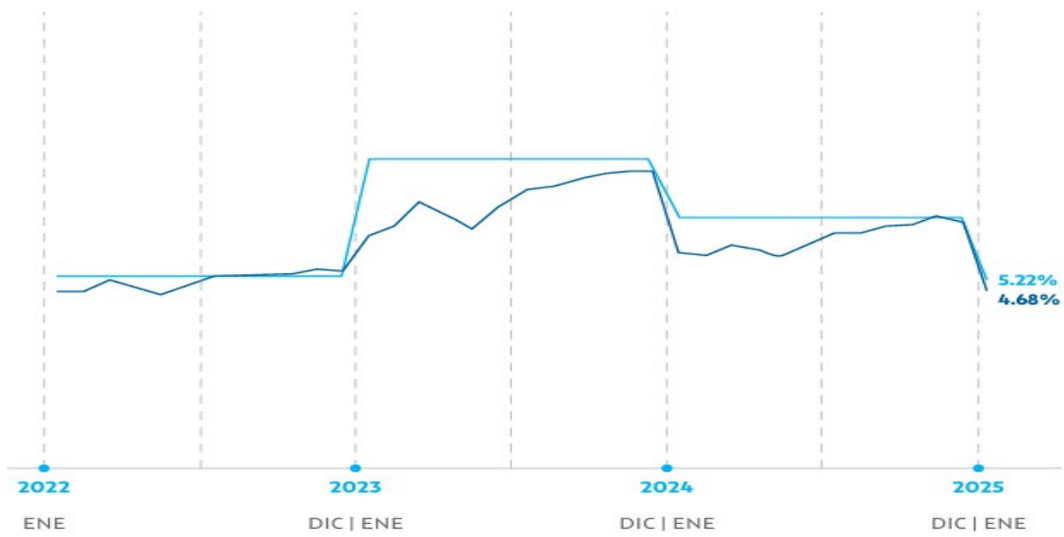
Fuente: *Banco Davivienda - Dirección Ejecutivo de Estudios Económicos con información de El Libertador.*

** El comportamiento de los arrendamientos no residenciales se analizó con base en el indicador El Libertador-Davivienda Rent Index (ELDRI), que estudia los inmuebles no residenciales para cualquier estratificación.*

Comportamiento del canon nacional vs. IPC nacional

Desde noviembre de 2024, el canon nacional de arriendo ha mantenido una tendencia descendente. A enero de 2025, se ubicó en 4,68%, situándose por debajo del IPC nacional, que fue de 5,22%.

Este comportamiento marca un cambio importante frente a periodos anteriores, donde las variaciones del canon solían superar consistentemente la inflación. La caída refleja un mercado de arriendos más controlado y alineado con las dinámicas inflacionarias, resultado de mayores ajustes en la oferta, la demanda y las condiciones macroeconómicas del país.



Fuente: *Información de El Libertador.*

Arrendamientos no residenciales por ciudades

En febrero de 2025, el canon de arrendamiento para inmuebles no residenciales registró un aumento promedio del 9,93%. Al analizar por subtipos, los ELDRI - Inmuebles no residenciales por ciudades Diciembre 2018 = 100 Índice ELDRI* Ciudades locales comerciales mostraron el mayor crecimiento, con una variación del 10,2%, mientras que las oficinas presentaron el incremento más moderado, con un 9,5%.

Con relación a las ciudades, Medellín y Cartagena se destacaron como las ciudades con mayor variación en el canon general, ambas con un crecimiento del 11%. En contraste, Bucaramanga fue la ciudad con el menor ajuste, con una variación del 9,1%.

ELDRI - Inmuebles no residenciales por ciudades

Diciembre 2018 = 100

	Ciudades	Índice ELDRI*			Var. %	Frente al total
		FEB-24	ENE-25	FEB-25	Anual	
Locales	Barranquilla	144.9	159.0	160.7	10.9	
	Bogotá	133.9	144.9	146.4	9.3	
	Bucaramanga	129.6	140.5	141.3	9.1	
	Cali	142.5	156.0	157.7	10.6	
	Cartagena	143.7	158.3	159.6	11.0	
	Medellín	145.6	160.2	161.5	11.0	
	Otras	141.0	153.7	154.8	9.8	
	Total	**140.2**	**153.2**	**154.5**	**10.2**	

Conclusiones Generales

Comportamiento de la demanda

El mercado de locales comerciales en Colombia durante 2025 presentó una recuperación gradual en la demanda, impulsada por la reactivación del consumo, la estabilización de variables macroeconómicas como la inflación y las tasas de interés, así como la consolidación de nuevos formatos de comercio.

De acuerdo con análisis sectoriales, se evidenció una mayor ocupación de locales en zonas comerciales estratégicas, especialmente en centros urbanos y corredores de alto flujo, donde la demanda se ha orientado hacia espacios con buena ubicación, visibilidad y accesibilidad.

Así mismo, el mercado ha mostrado una preferencia por locales de menor tamaño y mayor eficiencia, en línea con estrategias comerciales más flexibles y la integración de canales físicos y digitales.

Por su parte, los centros y ejes comerciales tradicionales han venido recuperando tráfico de visitantes, lo que ha favorecido la reactivación en la ocupación de locales, aunque con ajustes en los cánones de arrendamiento y condiciones contractuales más competitivas.

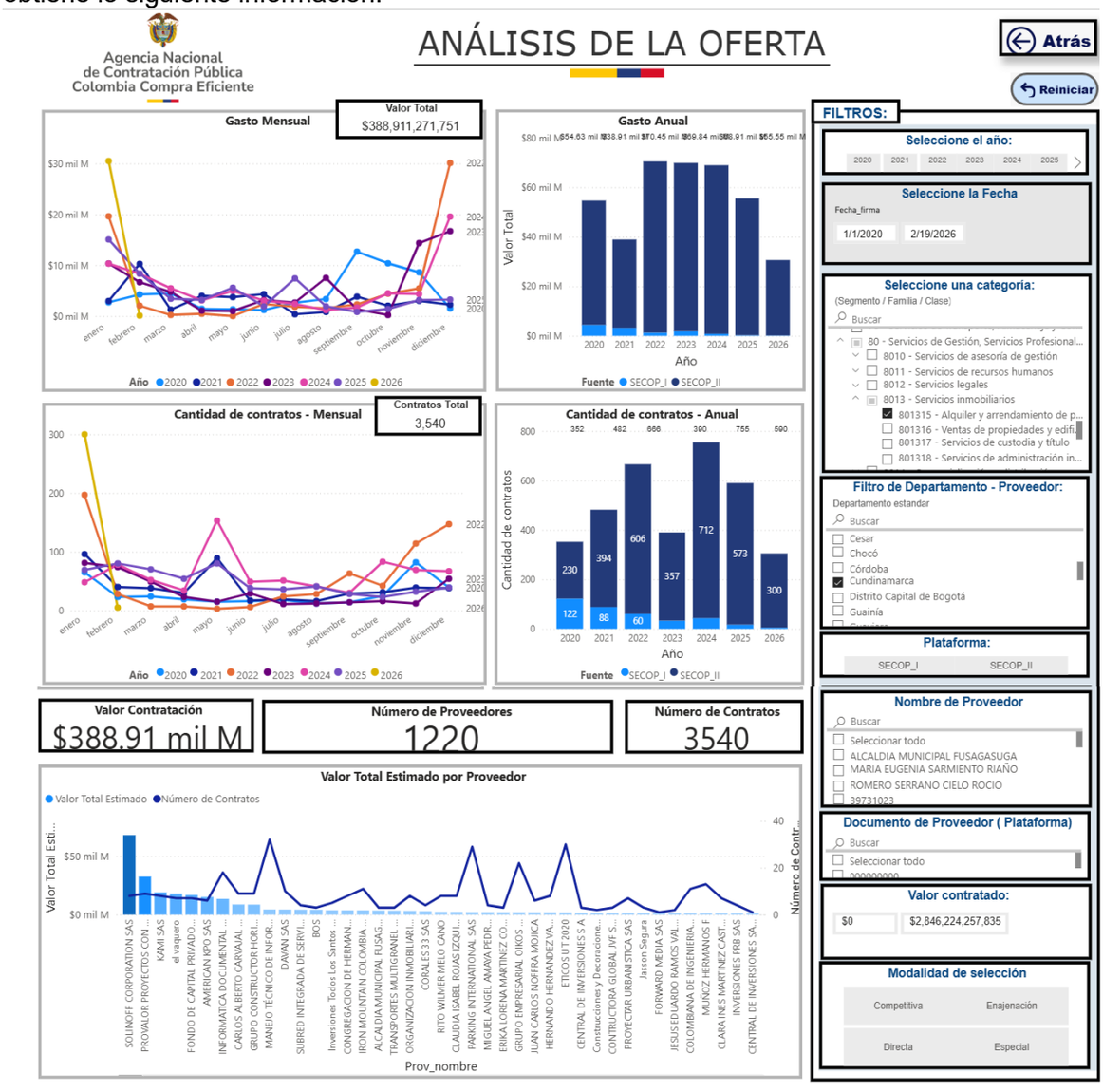
En términos generales, la demanda de locales comerciales en 2025 refleja una **dinámica de ajuste y adaptación**, en la que los actores del mercado priorizan la optimización de costos, la

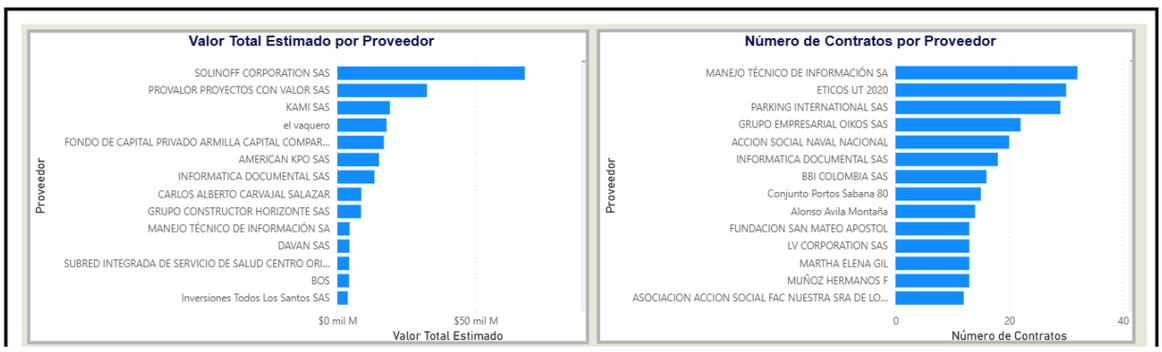
ubicación estratégica y la capacidad de atraer flujo de clientes.

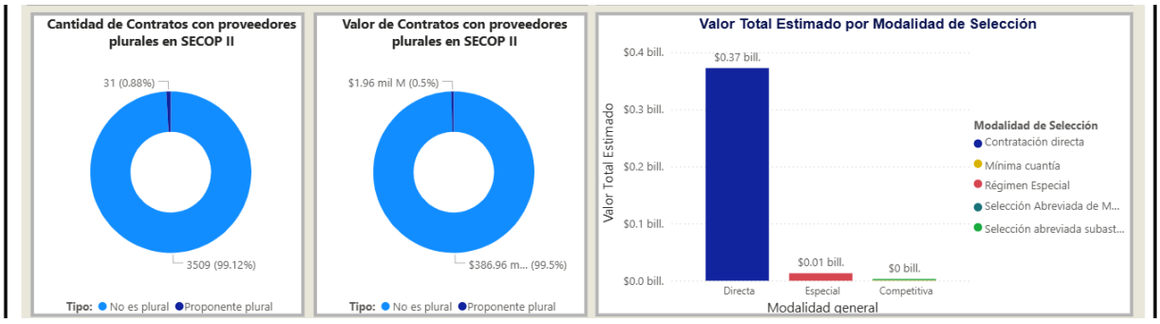
Fuente: Análisis del mercado inmobiliario comercial en Colombia – reportes sectoriales 2025, Cámara Colombiana de la Construcción y artículos económicos de Portafolio sobre el comportamiento del sector comercio e inmobiliario

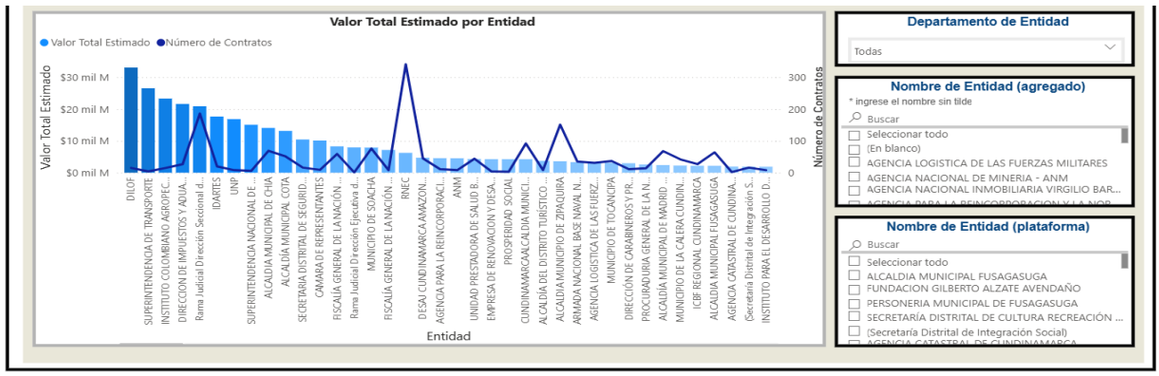
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el periodo comprendido entre enero de 2020 y la fecha de realización del presente estudio, con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC 80131500, 90101500, 90101600, 90101700 de la presente necesidad de contratación, en la herramienta MAE se obtiene lo siguiente información:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8013 - Servicios inmobiliarios	352	$54,629,322,085	14.05%	482	$38,906,998,567	10.00%	666	$70,450,922,365	18.11%	390	$69,842,18
Total	**352**	**$54,629,322,085**	**14.05%**	**482**	**$38,906,998,567**	**10.00%**	**666**	**$70,450,922,365**	**18.11%**	**390**	**$69,842,18**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón ser el arrendamiento de bienes inmueble y el expendio de alimentos, alimentos preparados y bebidas.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada en el departamento de Cundinamarca en lo corrido de la vigencia 2020 a febrero de 2026, bajos el código UNSPSC definido anteriormente:

El presente proceso estará abierto a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren en capacidad de cumplir con el objeto contractual; desarrollando a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. De igual manera se deberá dar cumplimiento efectivo a la normativa técnica descrita.

De conformidad con lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia media de oferentes al proceso.

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot identifico los proveedores en el mercado Departamental y Municipal de los servicios requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.
Para el efecto se utilizó la base de datos e información del Modelo de Abastecimiento

Estratégico (MAE).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot ha realizado la contratación de este tipo de adquisiciones desde el año 2022 hasta la fecha de la vigencia anterior 2025 así:

AÑO	PROCESO	OBJETO	VALOR
2025	MC-CMC-CTDPE-010-2025	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 30 - 04 BARRIO LA MAGDALENA.	0 COP
2023	MC-CMC-CTDPE-012-2023	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 30 - 04 BARRIO LA MAGDALENA	0 COP
2022	MC-CTDPE-007-2022	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 30 - 04 BARRIO LA MAGDALENA, CON UN ESPACIO DE 102,31 MT2.	0 COP

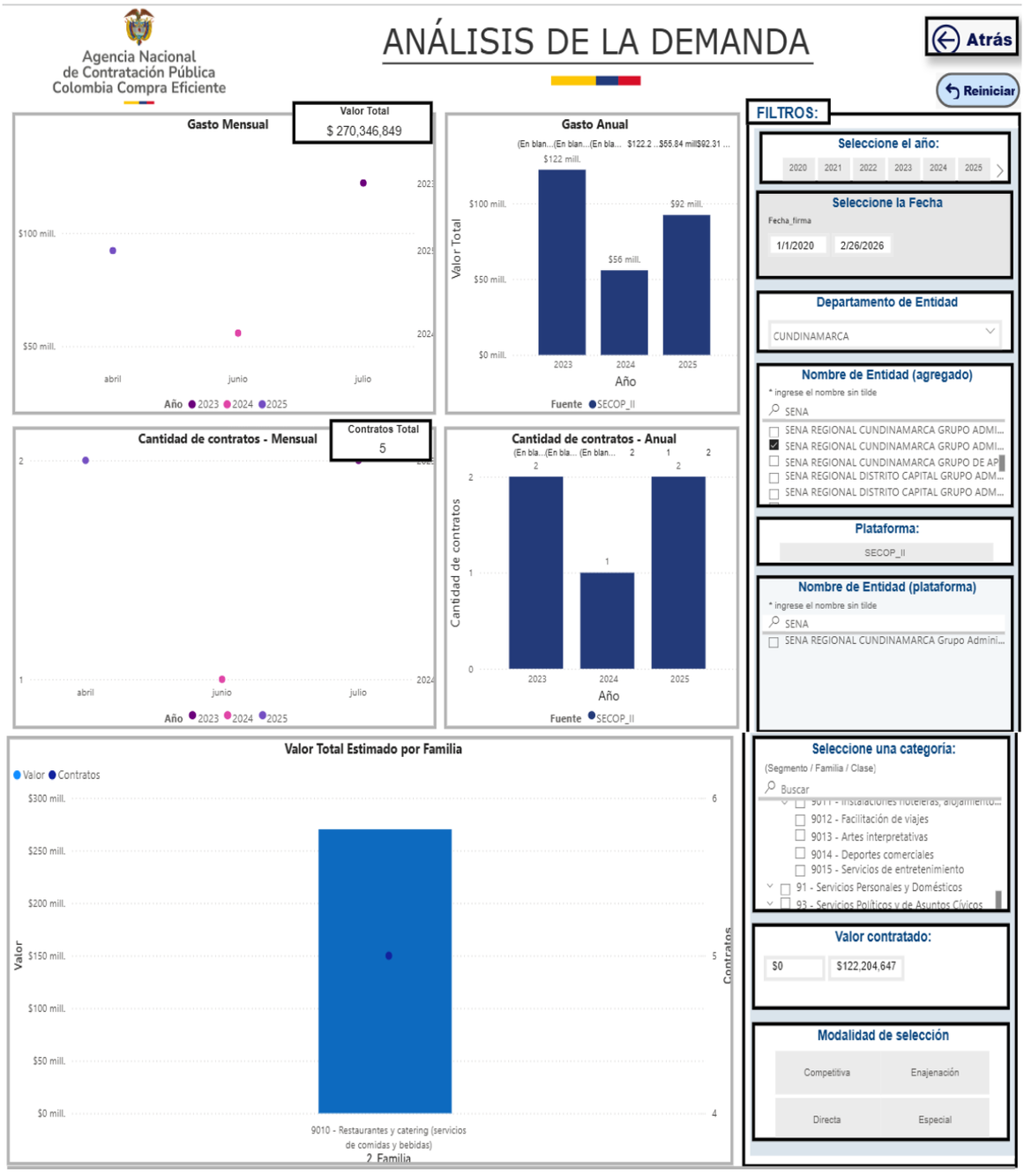
¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN,OBRA O SERVICIO?

N° PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRTATISTA	VALOR
CONTRATO N° 002 ARRIENDO DE TIENDA ESCOLAR SEDE B	INSTITUCION EDUCATIVA LA FUENTE LOS SANTOS SANTANDER	Oferta de alimentación sana para los estudiantes con bajo contenido de azúcares añadidos y grasas saturadas, en las horas de descanso.	YESICA ALEXANDRA LEÓN ARÉVALO	4.140.000,00
CONTRATO N° 001 ARRIENDO DE TIENDA ESCOLAR SEDE A	INSTITUCION EDUCATIVA LA FUENTE LOS SANTOS SANTANDER	Oferta de alimentación sana para los estudiantes con bajo contenido de azúcares añadidos y grasas saturadas, en las horas de descanso.	EDY JOHANA CARRILLO ORDUZ	5.850.000,00
CO1.PCCNTR.7695956	MUNICIPIO DE LA CEJA	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESINADO A CAFETERIA, UBICACO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	Elda Patricia LLano Patiño	0 COP
CDA-019-2025	ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL No. 01 DEL BLOQUE DE LAS CAFETERIAS DEL SEGUNDO PISO UBICADO EN LA PLAZA DE MERCADO QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 7 CON CALLE 5 DEL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA AL SEÑOR NELSON PUERTO ACEVEDO	NELSON PUERTO ACEVEDO	0 COP
003-COFAC-BACOF-2025	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA Y DOS CASETAS ESCOLARES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL GIMNASIO MILITAR FAC BOGOTA, UBICADAS EN LA CALLE 26 SUR No 78H 70 BANDERAS KENNEDY	CATERING & GOURMETH	31.500.000,00 COP
004-00-G-CACOM4-GRUAL-2025	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE CAFETERIA SIOUX PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, PARA TODA LA COMUNIDAD DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4.	GLORIA DAIS NEIRA CAICEDO	0,00 COP
CARR-TA-002-2025	MUNICIPIO DE TAME	ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA UBICADA EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	NAZLY ARISMENDI EREGUA	0,00 COP

La contratación de la adquisición se guía por consideraciones de selección basadas en:

a. Necesidad de contratar con servicios de alta calidad.
b. Necesidad de economía y eficiencia.
c. Necesidad de contar con un proveedor que garantice logística, experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios.
d. Necesidad de seleccionar y contratar a través de procedimientos transparentes y de sana competencia.
e. Servicios que se negocian a precio justo y razonable, compatible con el tipo de servicios y las calificaciones técnicas requeridas.

En consulta de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa la siguiente información de contratación desarrollada bajos los códigos UNSPSC definidos anteriormente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrati
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$122,204,647	45.20%	1	$55,836,830	20.65%	2	$92,305,372	34.14%	
Total	**2**	**$122,204,647**	**45.20%**	**1**	**$55,836,830**	**20.65%**	**2**	**$92,305,372**	**34.14%**	



ANÁLISIS DE POSIBLES MIPYMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer

a las MiPymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país.

Esta Ley se propuso para las MiPymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a MiPymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

Vista la legislación vigente en materia de MiPymes, esta guía pretende como suplemento mostrar el impacto que tiene la implementación normativa antes descrita en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

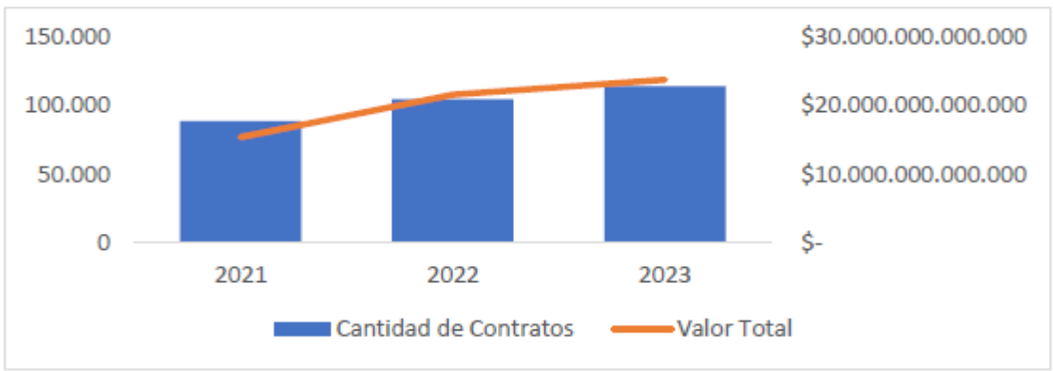
En este sentido, y de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	$ 21.680.582.062.393
2023	**114.533**	**$ 23.855.668.934.644**

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Según la información encontrada en las bases de datos públicas, se puede evidenciar la existencia de personas naturales y jurídicas con la condición de MiPymes que podrían participar en el proceso y ejecutar el futuro contrato.

Del análisis realizado se puede observar que en Colombia existe un universo muy amplio de mipymes que aún no acceden al mercado de compras públicas, por lo que en el presente proceso se pueden establecer condiciones favorables para el acceso a este tipo de empresas.

Oferta Local

En cuanto lo local (Municipio de Girardot), se encuentran proveedores MiPymes que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, lo cuales se relacionan a continuación:

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
1	BOADA CUBILLOS CLAUDIA ROCIO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
2	OVIEDO RIANO OSCAR HERNAN	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
3	DISTRIBUIDORA OSCAR OVIEDO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
4	ORTEGON FORERO JAIRO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5	RIOS MIGUEL ANTONIO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
6	TIENDA ESCOLAR MANUEL ELKIN PATARROYO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
7	BOUQUET BUFFET	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
8	HERRERA MEDINA MARIA IRENE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
9	COMIDAS RAPIDAS DON FABIO GIRARDOT	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
10	ORDONEZ FERIA JOHANNA MARCELA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
11	PIZZA NAPOLI GOURMETH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

12	BRONKOS DELICIUS LA COMBINACION PERFECTA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
13	TOVAR TORRES ELIZABETH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
14	OASIS RESTAURANTE HELADERIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
15	COMPANYF.G	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
16	PELAEZ RONDON LEIDY CATHALINA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
17	RODRIGUEZ TOBAR BETSY GISELLE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
18	KUDUROS CHEF	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
19	LEO` S LASAGNA & PIZZA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
20	BURGUER PARRILLA` S	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
21	SAENZ RUEDA EDWARD STIK	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
22	SUPER HAMBURGUESAS #2 LA ORIGINAL DE RES	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
23	HELADERIA LA 11	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
24	BELTRAN CHAVARRO LORENA MARIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
25	HELADERIA PAOS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
26	TORRES RODRIGUEZ SANTIAGO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
27	BURRYBURGER	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
28	URIBE MARTINEZ EDUARDO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
29	FRAPPE JUGOS GRANIZADOS EL MONO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
30	MORENO FORERO SANDRA PATRICIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
31	HELADOS PALMA DE COCO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
32	FRUTOS NATURALMENTE GIRARDOT	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
33	RODRIGUEZ JHON JAIRO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
34	PIZZERIA YEYE PRINCESA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
35	EL SABOR DE ACAPULCO MEXICAN FOOD	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
36	POSADA CUENCA EDWIN YAIR	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
37	EL JEFE MANDAMÁS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
38	MEGABURGER DOGS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

39	GALLEGO MEJIA SOFFI	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
40	REYES OSORIO GABRIEL	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
41	PIZZAS Y PANZEROTYS SHEKINAH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
42	NOPE ORTIZ ERICK JOHAO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
43	REYES SERNA ANDRES FELIPE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
44	MOLINA JIMENEZ ALBERTO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
45	CAICEDO CELIS MARIA EDIT	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
46	D` CAICEDO EMPANADAS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
47	GONZALEZ VARGAS EDUVIGIS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
48	BENITEZ ESPARZA ANGIE PAOLA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
49	FRUTERIA Y HELADERIA EL OASIS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
50	ACOSTA ANGARITA ADRIANA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
51	JAIMES RUIZ ROCIO DEL PILAR	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
52	COMIDAS RAPIDAS ROCY	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
53	CASTRO SOSA JANETH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
54	DISFRUTA TU GRANIZADO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
55	BAHAMON MURILLO JAKELIN	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
56	DOÑA JUANA LECHONERIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
57	COSECHAS BEBIDAS NATURALES UNICENTRO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
58	CONTRERAS SANCHEZ ZENAIDA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
59	PRESITAS A LA BROASTER LAS MONAS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
60	PINZON QUIROGA PAULINA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
61	FRITOS DOÑA PAULINA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
62	GARZON CASTILLO FREDDY ALONSO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
63	PIZZAS Y PASTAS KRUSKAYA S.A.S.	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
64	CANTILLO LOPEZ SANDRA MILENA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
65	VARGAS ZARATE LUISA FERNANDA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

66	LAS DELICIAS DE ALFER PREMIUM	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
67	RAMIREZ CRUZ ROSABEL	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
68	HOTEL MONASTERIO GIRARDOT	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
69	MONCADA TRUJILLO JERALDINE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
70	CREPES STATION FOODS & DRINKS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
71	CROCANTE Y A SU GUSTO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
72	CERON RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
73	FUENTE DE SODA LA 14	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
74	VELASQUEZ VERA ANDREA JULIETH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
75	DAIQUIRI FRUTERIA Y HELADERIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
76	ZULUAGA QUEZADA ANGELA MARIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
77	POTO AZ	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
78	ROMERO SOTO ARLEY YAIR	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
79	RUEDA VALLEJO JUAN CARLOS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
80	RICH BURGER	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
81	GUEVARA FANDIÑO SEVERO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
82	DELICIA LA TRAMOYA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
83	AMAYA PENAGOS CARLOS ERNESTO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
84	SAN ANGEL : PERRO TRANSMILENIO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
85	CAFE...TAL GIRARDOT	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
86	BARRERA ORDOÑEZ JUAN PABLO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
87	GARAVITO RAMOS JORGE MOISES	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
88	CLUB VITAMINAS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
89	LA SANDWCHERIA 30.10	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
90	LABRADOR RUIZ JUAN CARLOS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
91	FREDUCHO BURGER	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
92	LOZANO CARDOZO ADRIANA ESTEFANIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

93	VALDIVIEZO JOSE LUIS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
94	PIZZ&BURGER EXPRESS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
95	FUENTE DE SODA ALGARROBO ETAPA III	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
96	BERMUDEZ MORALES OMAIRA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
97	DISFRUTA` S	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
98	GONZALEZ SANCHEZ GICELA KARINA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
99	PARRILLA GICELA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
100	REYES RODRIGUEZ JOSE EDICSON	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
101	TORRES CHACON PAOLA ANDREA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
102	CHORIZOS DEL ALTO J.D	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
103	AMORTEGUI ROJAS CRISTIAN FERNANDO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
104	EL INTONICE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
105	AVILA GALEANO ANDRES FELIPE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
106	ROSITA BURGER	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
107	BOLAÑOS ROMERO ANDRES GAVINO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
108	DONDE ANDRES Y PUNTO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
109	SUAREZ ANA BEATRIZ	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
110	COMIDAS RAPIDAS EL FERROCARRIL	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
111	PERDOMO GAITAN FREDY GUSTAVO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
112	VELANDIA REY LIDA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
113	TODO COCO JB	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
114	FONSECA GONZALEZ PABLO ANDRES	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
115	DELIKO ICE CREAM ROLLS HELADERIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
116	ACEVEDO GARZON LUZ ARBERENA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
117	MENDEZ GOMEZ DIEGO FERNANDO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
118	SOMOS DULCE PLACER	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
119	CAMARGO CARDOZO WILLIAM ANDRES	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

120	ARANGO AGUDELO MARIA EUGENIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
121	AREPA GOURMET GIRARDOT	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
122	CUERVO OCHOA JAVIER HERNANDO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
123	FUENTE DE SODA COLORS DRINK AND FOOD	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
124	CUELLAR BORRERO LUIS ENRIQUE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
125	PRESAS DE POLLO ALA BROASTER LA UVA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
126	PALMA CASTILLO CARLOS AUGUSTO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
127	BELMONDO COMIDAS RAPIDAS Y PIZZERIA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
128	CARRILLO GARIBELLO JOSE DAVID	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
129	AFRICA FRUIT SHOP	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
130	SANCHEZ TANGARIFE DAIRO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
131	TU BURRITO.COM	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
132	LA HAMBURGUESERIA. COM	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
133	SEFAIR OSORIO OLGA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
134	SALPICREM EL ORIGINAL	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
135	LA TRAGANTINA FAST FOOD	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
136	SANCHEZ AMAYA KAREN ANDREA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
137	JUANK PIZZA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
138	ESTUPIÑAN MARTINEZ CAMPO ELIAS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
139	EMPANADAS VENGA QUE SI ES PA ESO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
140	MESA TOVAR MARTHA RUTH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
141	COMIDAS RAPIDAS LA CHICKY	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
142	BAQUERO PEÑA DIONICIO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
143	COMIDAS RAPIDAS SABOR COSTEÑO CARIBE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
144	ENDO SANMIGUEL JHOAN SEBASTIAN	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
145	CANDY COCKTAILS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
146	PEREZ FAJARDO MARIA PAULA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

147	PALADAR URBANO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
148	MENDEZ LIEVANO DANY SANTIAGO	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
149	BAE DRINKS	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
150	SAENZ DELGADO SANDRA MILENA	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
151	MOU´ SS BAR	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
152	SARMIENTO MUÑOZ SONIA LICETH	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
153	ICE PARADISE COCTELES	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
154	YAIMA RENGIFO JORGE ENRIQUE	25307 - GIRARDOT	I5619 ** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

Además, de la información de las personas naturales y jurídicas que fueron proveedoras de los bienes y servicios que se pretenden contratar, se pudo evidenciar que este tipo de proveedores se encuentran ubicados en el municipio de Girardot, razón por la cual el presente proceso se podrá limitar a MIPYMES nacionales, departamentales y municipales siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

TIPO DE SERVICIOS	VALOR MAXIMO
Refrigerios (se tendrá como criterio de selección el menor precio unitario del refrigerio siempre y cuando no sobrepasen el valor máximo establecido por la entidad).	$ 8.000
Canasta de Productos	Ver Tabla

Los precios de venta serán permanentes para la vigencia 2026 y no podrán ser modificados, salvo de presentarse hechos externos que alteren la ejecución correcta del contrato, como variaciones del mercado generados por fuerza mayor o caso fortuito. Para la vigencia 2026 los valores de referencia se incrementarán de acuerdo con el IPC para esa anualidad. En todo caso la modificación deberá ser autorizada previamente por el comité de cafetería del Centro y el supervisor del contrato.

Los proponentes deben cumplir las especificaciones técnicas así: Aspectos técnicos para evaluar:

Alimentos productos y necesidad nutricional.

a. El Refrigerio: Deberá contar con las siguientes características nutricionales: inocuo, variado, oportuno y de alta calidad nutricional, como mínima los descritos a continuación, que se recibirán de manera de compensación por el uso de Cafetería y que servirán de base técnica para la adjudicación del presente proceso.

Otros productos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Tamal	UNIDAD
2	Tinto (6.0 onzas)	UNIDAD
3	Café con leche (8.0 onzas)	UNIDAD
4	Agua Aromática (6.0 onzas)	UNIDAD
5	Vaso de leche (8.0 onzas)	UNIDAD
6	Gaseosa grande (500 ml)	UNIDAD
7	Gaseosa pequeña (250 ml)	UNIDAD
8	Botella de agua (600 cc)	UNIDAD
9	Jugo en botella grande (500 ml)	UNIDAD
10	Jugo en caja (200 ml)	UNIDAD
11	Jugos naturales en agua (9.0 onzas)	UNIDAD
12	Jugos naturales en leche (8.0 onzas)	UNIDAD
13	Empanada de carne 120 gramos	UNIDAD
14	Empanada de pollo 120 gramos	UNIDAD
15	Almojábana 100 gramos	UNIDAD
16	Pandebono 100 gramos	UNIDAD
17	Buñuelo 100 gramos	UNIDAD
18	Papa rellena	UNIDAD
19	Arepa rellena	UNIDAD
20	Sándwich jamón y queso (Dos rebanadas de pan tajado, una rebanada de jamón y una rebanada de queso, 180 gramos)	UNIDAD
21	Hamburguesa (compuesta de pan de hamburguesa, dos hojas de lechuga, cebolla, carne y queso, 220 gramos)	UNIDAD
22	Pastel de pollo (150 gramos)	UNIDAD
23	Arepa con queso (100 gramos)	UNIDAD
24	Papas de paquete	UNIDAD
25	Platanitos paquete	UNIDAD
26	Manzana fruta	UNIDAD
27	Mandarina fruta	UNIDAD
28	Pastel gloria	UNIDAD
29	Pastel hawaiano	UNIDAD
30	Pastel de carne	UNIDAD
31	Pastel de pollo	UNIDAD
32	Pasabocas de bocadillo	UNIDAD
33	Porción torta Cheese cake	UNIDAD
34	Brownie	UNIDAD
35	Perro caliente	UNIDAD
36	Cono de Helado	UNIDAD

CANASTA DE PRODUCTOS

El arrendatario deberá ofrecer productos de cafetería de cada una de las siguientes categorías:

• bebidas no alcohólicas calientes
• bebidas no alcohólicas
• productos de cafetería (panadería, pastelería, etc.).

El arrendatario deberá discriminar los productos y alimentos con especificaciones de capacidad, cantidad y peso, e indicar su correspondiente valor, se aclara que los precios deben ser acordes a los precios del mercado, los cuales deberán ser controlados por el supervisor del contrato.

ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 30 – 04 BARRIO LA MAGDALENA.”			COTIZACION 1	COTIZACION 2		VALOR PRECIO PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO		VALOR TOTAL UNITARIO
1	Tamal	Unidad	$ 8.560	$ 8.400		$ 8.480
2	Tinto (6.0 onzas)	Unidad	$ 2.139	$ 2.100		$ 2.119
3	Café con leche (8.0 onzas)	Unidad	$ 4.815	$ 4.725		$ 4.769
4	Agua Aromatica (6.0 onzas)	Unidad	$ 1.605	$ 1.575		$ 1.590
5	Vaso de leche (8.0 onzas)	Unidad	$ 4.066	$ 3.990		$ 4.027
6	Gaseosa grande (500 ml)	Unidad	$ 4.066	$ 3.990		$ 4.028
7	Gaseosa pequeña (250 ml)	Unidad	$ 2.675	$ 2.625		$ 2.650
8	Botella de agua (600 cc)	Unidad	$ 2.675	$ 2.625		$ 2.650
9	Jugo en botella grande (500 ml)	Unidad	$ 4.066	$ 3.990		$ 4.028
10	Jugo en caja (200 ml)	Unidad	$ 2.354	$ 2.310		$ 2.331
11	Jugos naturales en agua (9.0 onzas)	Unidad	$ 5.350	$ 5.250		$ 5.300
12	Jugos naturales en leche (8.0 onzas)	Unidad	$ 8.560	$ 8.400		$ 8.480
13	Empanada de carne 120 gramos	Unidad	$ 3.210	$ 3.150		$ 3.180
14	Empanada de pollo 120 gramos	Unidad	$ 3.210	$ 3.150		$ 3.180
15	Almojábana 100 gramos	Unidad	$ 2.139	$ 2.100		$ 2.119
16	Pandebono 100 gramos	Unidad	$ 1.926	$ 1.890		$ 1.907
17	Buñuelo 100 gramos	Unidad	$ 1.605	$ 1.575		$ 1.590
18	Papa rellena	Unidad	$ 3.745	$ 3.675		$ 3.710
19	Arepa rellena	Unidad	$ 6.420	$ 6.300		$ 6.359
20	Sándwich jamón y queso (Dos rebanadas de pan tajado, una rebanada de jamón y una rebanada de queso, 180 gramos)	Unidad	$ 8.560	$ 8.400		$ 8.480
21	Hamburguesa (compuesta de pan de hamburguesa, dos hojas de lechuga, cebolla, carne y queso, 220 gramos)	Unidad	$ 12.840	$ 12.600		$ 12.720
22	Pastel de pollo (150 gramos)	Unidad	$ 4.815	$ 4.725		$ 4.769
23	Arepa con queso (100 gramos)	Unidad	$ 4.280	$ 4.200		$ 4.240
24	Papas de paquete	Unidad	$ 3.745	$ 3.675		$ 3.709
25	Platanitos paquete	Unidad	$ 3.209	$ 3.150		$ 3.180
26	Manzana fruta	Unidad	$ 2.354	$ 2.310		$ 2.332
27	Mandarina fruta	Unidad	$ 1.712	$ 1.680		$ 1.696
28	Pastel gloria	Unidad	$ 3.745	$ 3.675		$ 3.710
29	Pastel hawaiano	Unidad	$ 4.280	$ 4.200		$ 4.240

30	Pastel de carne	Unidad	$ 4.815	$ 4.725	$ 4.769
31	Pastel de pollo	Unidad	$ 4.815	$ 4.725	$ 4.769
32	Pasabocas de bocadillo	Unidad	$ 2.675	$ 2.625	$ 2.650
33	Porción torta Cheese cake	Unidad	$ 9.630	$ 9.450	$ 9.540
34	Brownie	Unidad	$ 6.420	$ 6.300	$ 6.359
35	Perro caliente	Unidad	$ 8.560	$ 8.400	$ 8.480
36	Cono de Helado	Unidad	$ 5.350	$ 5.250	$ 5.300

- En caso de prórroga del contrato la canasta de productos podrá ser ajustado al IPC, previa propuesta del contratista y aprobación del Comité de Cafetería del Centro de Formación.

- La lista de productos de la canasta debe ser publica con la firma del subdirector del Centro y de requerirse modificaciones serán tratadas y definidas en Comité de Cafetería.

- El proponente en su oferta deberá presentar la aceptación de los productos y precios establecidos por la Entidad, para lo cual deberá suscribir el (EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD).

En el caso de productos que se pretendan comercializar, pero no estén en este listado, deberá ser autorizado por el Comité de Cafetería para definir los precios.'00'

Podrá el SENA conforme a las necesidades que se presente solicitar al contratista incluir elementos y productos nuevos y todo debe dejarse en su respectiva acta.

El Contratista deberá publicar la lista de precios de los productos en lugar visible de la cafetería debidamente actualizado.

NOTA 1: No se permitirá la venta y/o distribución de cigarrillos y bebidas alcohólicas.

NOTA 2: El Contratista no podrá realizar reformas ni adecuaciones al lugar sin previa autorización del SENA.

NOTA 3: La conservación en condiciones óptimas de las áreas de la cafetería será responsabilidad del arrendatario.

NOTA 4: En caso de que el oferente realice venta de jugos, deberá cumplir con las siguientes condiciones.

Requisitos en caso de que se vayan a preparar jugos dentro del establecimiento:

- Todas las frutas y Hortalizas para utilizar en las preparaciones como jugos y las ensaladas crudas deben ser sometidos a un estricto proceso de higienización.

- En la preparación de los jugos no se debe adicionar el azúcar en el momento del licuado, se debe incorporar al jugo momentos antes del servido, esto con el propósito de evitar que aumente la carga de levaduras en el jugo.

- Las condiciones higiénicas de todas las superficies, equipos y utensilios que entren en contacto directo con las frutas y hortalizas para las preparaciones o los recipientes en los cuales se va a almacenar o mantener el alimento deben estar en óptimas condiciones de higiene (lavadas y desinfectadas) con el fin de eliminar contaminación cruzada.
- Los jugos, ensaladas crudas y ciertas salsas, serán los últimos a prepararse lo anterior con el fin de prevenir contaminación microbiana elevada, que se puede presentar cuando estos alimentos se preparan con mucho tiempo de antelación al momento del servido.

- Las frutas y hortalizas se deben almacenar en canastillas plásticas a una temperatura menor a 20ºC teniendo la precaución que no se llenen de manera tal que sufran daño mecánico los productos del fondo por sobrepeso y los superiores por fricción con otra canastilla. Las canastillas deben mantenerse separadas de la pared y del suelo, de tal manera que se facilite la higienización y circulación del aire.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El canon de arrendamiento para la presente vigencia se tuvo en cuenta los valores históricos más el incremento del IPC 5.10% para 2026, que en pesos representa un total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($19.646.420,93) M/CTE.**

AÑO	VALOR CANON	IPC AÑO ANTERIOR	VALOR INCREMENTO
2023	2.136.176,00	9,28%	198.237,13
2024	2.334.413,13	5,20%	121.389,48
2025	2.455.802,62	5,10%	125.245,93
2026	**2.582.000,00**		

Es importante aclarar que como el espacio arrendado es del SENA, la Entidad tendría la calidad de arrendador y por tanto por la entrega del bien para usufructuarlo prestando el servicio de cafetería y expendio de alimentos, tendrá como contraprestación el valor de un **$ 2.582.000,00** mensual, así pues, no se generara ningún cargo a rubro presupuestal y por ende no se expedirá disponibilidad presupuestal en el presente proceso.

De igual manera, el valor del canon de arrendamiento será pagado por el proveedor en refrigerios a razón de OCHO MIL PESOS ($8.000) M/CTE, valor resultante como lo muestra el siguiente cuadro:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE REFRIGERIOS DE ACUERDO CON EL CANNON MENSUAL	VALOR UNITARIO	TOTAL, REFRIGERIOS
Refrigerio	322	$ 8.000,00	2.737
PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES Y QUINCE DIAS 15 DE DICIEMBRE DE 2026	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$21.896.000**

MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, regulado por el decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2026.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($21.896.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**. y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de

carácter nacional o municipal a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca. De igual forma, el proceso de selección se adelantará de conformidad con el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, así: "*Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*". (…)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del SENA Regional Cundinamarca para la vigencia 2025 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta $142.350.000. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES** con mínimo un (1) año de existencia, teniendo cuenta que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a **$533.287.768 COP**.

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

D. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1082: (Anexo 1)

Dada en Girardot Cundinamarca a los 20 días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por HERRERA NOVOA SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.03.21 14:07:28 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora (E). Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Cundinamarca

Proyecto: Nimia Sofia Lopez Doria / Contratista - Profesional de Contratación - CTDPE
Revisó: Ana Milena Delgado Rico / Coordinadora Administrativa - CTDPE